
ARTE Y DERECHOS HUMANOS

Director

Alfonso Ortega Giménez



eBook en www.colex.es





eBook gratuito en COLEX Online

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña. En caso de no disponer de una cuenta regístrese.
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña “Mis códigos” e introduzca el que aparece a continuación:

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook estará disponible en la pestaña “Mis libros” en el menú de usuario

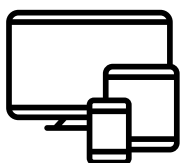
No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en Colex!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica. Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



**Acceso desde
cualquier dispositivo**



**Idéntica visualización
a la edición de papel**



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Puede descargar la APP “Editorial Colex” para acceder a sus libros y a todos los códigos básicos actualizados.



Síguenos en:



ARTE Y DERECHOS HUMANOS

Los comentarios redactados por los Profesores Alfonso Ortega Giménez, Antonio J. Quesada Sánchez, José Francisco Alenza García y David Carrión Morillo han sido realizados en el seno del Grupo Permanente de Innovación Educativa en Cine y Enseñanza del Derecho: «El reto de la orientación profesional de los alumnos de titulaciones jurídicas desde el cine», de la Universidad de Málaga, cuyo Coordinador es Antonio J. Quesada Sánchez.

ARTE Y DERECHOS HUMANOS

Director

Alfonso Ortega Giménez

Publicación realizada en el marco del programa iSocial para el fomento de proyectos de transferencia de conocimiento y emprendimiento social. Código línea de ayuda 05-542-4-2023-0048 de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante)-España.

Copyright © 2023

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Alfonso Ortega Giménez

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, C.P. 15004
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-224-9
Depósito legal: C 1958-2023

AUTORES

BEGOÑA RODRÍGUEZ DÍAZ

Profesora de Derecho Internacional Público y de la Unión Europea. Universidad Francisco de Vitoria. Madrid.

(art. 1 DUDH)

M.ª ELENA COBAS COBIELLA

Profesora Titular de Derecho Civil de la Universitat de València (España).

(Artículo 2 DUDH)

FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ

Abogado y profesor de la Facultad Padre Ossó (Oviedo)-España.

(Artículo 3 DUDH)

ADA LUCÍA MARISCAL GONZÁLEZ

Personal Investigador en Formación, Doctoranda en Derecho internacional privado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) Islas Canarias-España.

(Artículo 4 DUDH)

BENJAMIN RIVAYA GARCÍA

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Oviedo-España.

(Artículo 5 DUDH)

ANTONIO J. QUESADA SÁNCHEZ

Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Málaga-España.

(Artículos 6, 18 y 24 DUDH)

FERNANDO HERNÁNDEZ GUIJARRO

Profesor de Derecho Tributario de la Universitat Politècnica de València (Valencia)-España.

(Artículo 7 DUDH)

DIEGO AGULLÓ AGULLÓ

Profesor Colaborador Asistente de Derecho internacional privado en la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), Madrid (España).

(Artículo 8 DUDH)

JOSÉ FRANCISCO ALENZA GARCÍA

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Pública de Navarra-España.
(Artículo 10 DUDH)

MANUEL RAMÓN RIVES FULLEDA

Abogado. Codirector de la Cátedra de relaciones privadas internacionales UMH-Illustre Colegio de Abogados de Orihuela (Alicante)-España.
(Artículo 11 DUDH)

ALFONSO ORTEGA GIMÉNEZ

Profesor Titular de Derecho internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante)-España. Vicedecano del Grado en Derecho UMH. Director del Máster Universitario en Abogacía UMH-ICAE-ICPE. Director de la Cátedra de Relaciones Privadas Internacionales UMH-ICAO. Director del Observatorio Provincial de la Inmigración de Alicante. Socio-Director de COEX INTERNATIONAL TRADE (spin-off de la UMH).
(Artículos 9, 12, 16 y 30 DUDH)

DAVID CARRIÓN MORILLO

Catedrático de Derecho financiero y tributario de la Universidad Europea de Madrid-España.
(Artículos 13 y 17 DUDH)

LERDYS HEREDIA SÁNCHEZ

Profesora Asociada de Derecho internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante)-España.
(Artículo 14 DUDH)

PABLO M. MELGAREJO CORDÓN

Profesor contratado predoctoral de Derecho internacional privado de la Universidad de Granada-España.
(Artículo 15 DUDH)

ALBERT RUDA GONZÁLEZ

Profesor agregado de Derecho civil de la Universitat de Girona.
(Artículo 19 DUDH)

ALFREDO ISLAS COLÍN

Profesor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (México). Investigador Nacional, CONACYT-SNI-3.
(Artículo 20 DUDH)

LEANDRO RÍOS

Profesor ordinario de Derecho Penal – Parte General de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)- Argentina.
(Artículo 21 DUDH)

JUAN MANUEL MASANET FERNÁNDEZ

Ltrado del ICAE y profesor asociado del Área de Derecho internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante)-España.
(Artículo 22 DUDH)

NURIA RECHE TELLO

Profesora de Derecho constitucional de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante)-España.

(Artículo 23 DUDH)

LORENA SALES PALLARÉS

Profesora Titular de Derecho internacional privado de la Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.

(Artículo 25 DUDH)

EGLA CORNELIO LANDERO

Profesora Investigadora en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (México)

(Artículo 20 DUDH)

IRENE BELMONTE MARTÍN

Profesor Titular de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante)-España.

(Artículo 27 DUDH)

TERESA CAMACHO BELMONTE

Graduada en Bellas Artes por la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante)-España.

(Artículo 27 DUDH)

ESTHER ALONSO GARCÍA

Profesora Asociada de Derecho internacional privado de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante)-España.

(Artículo 28 DUDH)

YOHAN ANDRÉS CAMPOS MARTÍNEZ

Profesor Ayudante Doctor de Área de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Castilla-La Mancha-España.

(Artículo 29 DUDH)

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

Introducción 17

ARTÍCULO 1

(Pág. 19)

1. Detalles destacados de la obra y de su autor 21
2. Comentario general. 21
3. Apunte final. 24

ARTÍCULO 2

(Pág. 27)

1. Detalles destacados de la obra y/o de su autor/a 29
2. Comentario general. 29
3. Apunte final. 33

ARTÍCULO 3

(Pág. 35)

1. Detalles destacados de la obra y/o de su autor/a 37
2. Comentario general. 37
3. Apunte final. 43

ARTÍCULO 4

(Pág. 45)

1. Detalles destacados de su autor/a 47
2. Comentario general. 47
3. Apunte final. 49

SUMARIO

ARTÍCULO 5

(Pág. 51)

1. Detalles destacados de la obra y de su autor	53
2. Comentario general.	53

ARTÍCULO 6

(Pág. 57)

1. Detalles destacados de la obra y de su autor	59
2. Comentario general.	60
3. Apunte final.	63

ARTÍCULO 7

(Pág. 65)

1. Detalles destacados de su autor.	67
2. Contexto normativo general	67
3. Relación con la obra: apunte final.	70

ARTÍCULO 8

(Pág. 73)

1. Detalles destacados de la obra y de su autor	75
2. Comentario general.	75
3. Apunte final.	77

ARTÍCULO 9

(Pág. 79)

1. Detalles destacados de su autor.	81
2. Comentario general.	81
3. Apunte final.	82

ARTÍCULO 10

(Pág. 83)

1. «El quinteto» de Pérez Gil	85
2. El derecho a un juicio justo.	86
3. Apunte final: el derecho a un juicio justo como resultado de una armónica conjunción de garantías y de saberes jurídicos	89

SUMARIO

ARTÍCULO 11

(Pág. 91)

1. Detalles destacados de la obra y/o de su autor/a	93
2. Comentario general.	94
3. Apunte final.	99

ARTÍCULO 12

(Pág. 101)

1. Detalles destacados de su autor.	103
2. Comentario general.	103
3. Apunte final.	104

ARTÍCULO 13

(Pág. 105)

1. Detalles destacados de la obra y de su autor.	107
2. Comentario general.	107
3. Apunte final.	111

ARTÍCULO 14

(Pág. 113)

1. Detalles destacados de su autor.	115
2. Comentario general.	115
3. Apunte final.	118

ARTÍCULO 15

(Pág. 121)

1. Detalles destacados del autor y de la obra.	123
2. Comentario general.	124
3. Apunte final.	125

ARTÍCULO 16

(Pág. 127)

1. Detalles destacados de su autor.	129
2. Comentario general.	129
3. Apunte final.	130

SUMARIO

ARTÍCULO 17

(Pág. 133)

1. Detalles destacados de la obra y/o de su autor/a	135
2. Comentario general.	135
3. Apunte final.	138

ARTÍCULO 18

(Pág. 141)

1. Detalles destacados de la obra y de su autor.	143
2. Comentario general.	144
3. Apunte final.	147

ARTÍCULO 19

(Pág. 149)

1. Detalles destacados de la obra y/o de su autor/a	151
2. Comentario general.	151
3. Apunte final.	155

ARTÍCULO 20

(Pág. 157)

1. Detalles destacados de la obra y de su autor.	159
2. Comentario general.	160
2.1. Concepto	160
2.2. Fundamentos.	161
2.3. Límites a la libertad de asociación	162
2.4. Restricciones específicas a la libertad de asociación.	162
2.5. Aspectos del derecho de libertad de asociación y reunión	162
2.6. Libertad de reunión pacífica	163
2.7. Libertad sindical.	164
3. Apunte final.	165

ARTÍCULO 21

(Pág. 167)

1. Detalles destacados de la obra y de su autor.	169
2. Comentario general.	171
3. Apunte final.	172

SUMARIO

ARTÍCULO 22

(Pág. 173)

1. Detalles destacados de su autor.	175
2. Comentario general.	175
3. Apunte final.	180

ARTÍCULO 23

(Pág. 181)

1. Detalles destacados de la obra y/o de su autor/a	183
2. Comentario general.	183
3. Apunte final.	188

ARTÍCULO 24

(Pág. 189)

1. Detalles destacados de la obra y de su autor	191
2. Comentario general.	192
3. Apunte final.	194

ARTÍCULO 25

(Pág. 197)

1. Detalles destacados de la obra y de su autor	199
2. Comentario general.	200
3. Apunte final.	203

ARTÍCULO 26

(Pág. 205)

1. Detalles destacados de la obra y de su autor	207
2. Comentario general.	208
2.1. Concepto	208
2.2. Sujetos legitimados	208
2.3. Características	209
2.4. Contenidos comprendidos.	210
2.5. Nivel educativo	211
3. Apunte final.	212

SUMARIO

ARTÍCULO 27

(Pág. 215)

1. Detalles destacados del autor que explican su relevancia artística	217
2. Comentario de la obra.	218
3. Bengt Lindström y los derechos humanos.	220

ARTÍCULO 28

(Pág. 223)

1. Detalles destacados de su autor.	225
2. Comentario general.	226
3. Apunte final.	228

ARTÍCULO 29

(Pág. 229)

1. Detalles destacados de su autor.	231
2. Comentario general.	232
3. Apunte final.	235

ARTÍCULO 30

(Pág. 239)

1. Detalles destacados de su autor.	241
2. Comentario general.	242
3. Apunte final.	243

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA Y RECOMENDADA

Bibliografía consultada y recomendada	245
---	-----

INTRODUCCIÓN

Arte y Derecho pueden resultar *a priori* disciplinas esencialmente opuestas. Mientras que la primera, el Arte, evoca conceptos como creatividad, belleza y emoción; la segunda, el Derecho, despierta sensaciones de rigidez, firmeza y frialdad. No obstante, la realidad es muy diferente, y lo legal convive en el mundo de las musas de manera cotidiana en lo que se conoce como Derecho del arte.

La emoción espiritual que supone el estudio de la esencia íntima del Derecho, inagotable y excelsa fuente de vida, y la emoción real del roce con la obra bella, con el Arte mismo. Un Arte que —como decía ORTEGA— no es cosa usadera, normal y de hora fija. Y el Derecho, que no es, ni más ni menos, que esa fuerza libre «que ayuda al hombre en su camino fatigoso que asciende de la tierra al cielo»¹.

Estudiar Derecho y Arte es atacar desde dos lados diversos el mismo problema, bajo el perfil de la función y la estructura. «El Arte, como el Derecho, sirven para ordenar el mundo. El Derecho, como el Arte, tienden un puente desde el pasado al futuro». Eterna hermosura del Derecho que nos arrastra a atacar un problema sin solución, sin principio ni fin, lleno de peligro y dificultades; pero hermoso, en el que juegan y se entrecruzan con raíces profundas, de tierra y vida, los conceptos de lo bello, lo justo, lo verdadero y lo bueno.

Es posible imaginar, pues, que el Derecho tiene su poesía, su belleza, su arte, su lenguaje, y que el Arte o la poesía tiene su Derecho, su justicia, su orden, su ley.

Derecho y Arte ordenan el mundo; pero no sólo lo ordenan, sino lo enriquecen. El poeta que canta la naturaleza o el artista que crea su obra no hacen sino

1 Vid. Gallego Morell, Manuel, «El Derecho y sus relaciones con el Arte», en *Boletín de la Facultad de Derecho*, n.º 3, 2.ª época, Universidad Nacional de Educación a Distancia (España), Facultad de Derecho, 1993.

ejecutar con sus leyes ese enriquecimiento. Así también el legislador que ordena o el magistrado que juzga enriquecen al mundo de bien, de justicia, de verdad.

Por tanto, Derecho y Arte coinciden en ese enriquecimiento humano a través de sus normas buscando Justicia en las relaciones humanas y Belleza como esplendor del orden creado. Y el jurista interpreta el Derecho para ser justo y el artista interpreta su arte para conseguir algo bello. Uno y otro crean Derecho y Arte.

Y es en este contexto jurídico-artístico donde subyacen los Derechos Humanos. Existe una vinculación que desde la Grecia clásica han tenido las consideraciones morales sobre los seres humanos en sociedad y las manifestaciones artísticas que los mismos han creado para dignificar y significar los logros alcanzados por la humanidad en el transcurso del tiempo. Los Derechos Humanos se asientan sobre la base de principios éticos fuertemente arraigados en la cultura universal. Y esos principios éticos han sido trasladados a innumerables obras artísticas suponiendo, éstas, el auténtico develamiento de la verdad de los Derechos Humanos y del sujeto de los mismos: las víctimas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), que cumple su 75.º Aniversario, es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su (Resolución 217 A (III)) como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a más de 500 idiomas. La DUDH es ampliamente reconocida por haber inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que se aplican hoy en día de manera permanente a nivel mundial y regional (todos contienen referencias a ella en sus preámbulos).

Arte y Derechos Humanos pretende hacer reflexionar sobre los valores y actitudes que hacen posible la convivencia y la paz entre las personas. Se busca, a través del Arte transferir a la sociedad el conocimiento sobre la DUDH y la propuesta es hacerlo a través de la relación entre el articulado de la DUDH y diferentes obras de arte pictóricas, con la idea de promover mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y tratar de asegurar su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.

Presentamos, en definitiva, de una herramienta útil y práctica para el fomento del conocimiento y respeto a los derechos humanos entre todos los estamentos de la sociedad; y lo hacemos desde el Arte.

Alfonso Ortega Giménez

ARTE Y DERECHOS HUMANOS

Derecho y Arte coinciden en ese enriquecimiento humano a través de sus normas buscando Justicia en las relaciones humanas y Belleza como esplendor del orden creado. Y el jurista interpreta el Derecho para ser justo y el artista interpreta su arte para conseguir algo bello. Uno y otro crean Derecho y Arte. Y es en este contexto jurídico-artístico donde subyacen los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), que cumple su 75 Aniversario, es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su [Resolución 217 A (III)] como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a más de 500 idiomas. La DUDH es ampliamente reconocida por haber inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que se aplican hoy en día de manera permanente a nivel mundial y regional (todos contienen referencias a ella en sus preámbulos).

Arte y Derechos Humanos pretende hacer reflexionar sobre los valores y actitudes que hacen posible la convivencia y la paz entre las personas. Se busca, a través del Arte transferir a la sociedad el conocimiento sobre la DUDH y la propuesta es hacerlo a través de la relación entre el articulado de la DUDH y diferentes obras de arte pictóricas, con la idea de promover mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y tratar de asegurar su reconocimiento y aplicación universales y efectivos.

Presentamos, en definitiva, una herramienta útil y práctica para el fomento del conocimiento y respeto a los derechos humanos entre todos los estamentos de la sociedad; y lo hacemos desde el Arte.

DIRECCIÓN

Alfonso Ortega Giménez

AUTORES

Begoña Rodríguez Díaz, M.^a Elena Cobas Cobiella, Francisco Pérez Fernández, Ada Lucía Mariscal González, Benjamin Rivaya García, Antonio J. Quesada Sánchez, Fernando Hernández Guijarro, Diego Agulló Agulló, José Francisco Alenza García, Manuel Ramon Rives Fullea, Alfonso Ortega Giménez, David Carrión Morillo, Lerdys Heredia Sánchez, Pablo M. Melgarejo Cordón, Albert Ruda González, Alfredo Islas Colín, Leandro Ríos, Juan Manuel Masanet Fernández, Nuria Reche Tello, Lorena Sales Pallarés, Eglá Cornelio Landero, Irene Belmonte Martín, Teresa Camacho Belmonte, Esther Alonso García y Yohan Andrés Campos Martínez

PVP: 36,00 €

ISBN: 978-84-1194-224-9



9 788411 942249